

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



| | | |
|--|--|---|
| ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73 | PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 » | ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3 |
|--|--|---|

Número 668

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

—o—

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1981.

Presidida por el ilustrisimo señor Alcalde-Presidente, don Pedro Garcia Burguillo, se celebró sesión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

2.—Fue aprobada por unanimidad la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, desestimándose las reclamaciones formuladas por la Cámara Agraria Local de Avila, por don Fernando de Vega en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y por don Ramón Zabala Castillo.

Igualmente fue aprobada por unanimidad la Ordenanza Fiscal para exaccionar la Tasa de entradas de vehiculos a través de las aceras y las reservas de via pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Igualmente se aprobó por unanimidad la Ordenanza Fiscal para exaccionar la tasa por la prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal.

Asimismo fue aprobada por unanimidad, la Ordenanza Fiscal para exaccionar la Tasa por recogida de basuras en los domici-

lios particulares y establecimientos.

Fue aprobada igualmente, por mayoría, la modificación de la Ordenanza Fiscal para la exacción de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

3.—Quedó enterado el Pleno Corporativo del Decreto de la Alcaldía, por el que se nombra Juez Instructor al Teniente de Alcalde, don Carlos Pérez López, y Secretario, al Oficial Mayor Letrado, don Manuel Orillo Rico, en el expediente incoado y en tramitación para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad y concesión de la Medalla de Oro de la misma, al excelentísimo señor don Adolfo Suárez González, Duque de Suárez.

Avila, 1.º de abril de 1981.

El Alcalde, *Pedro Garcia Burguillo*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 602

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

—o—

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Visto el expediente de solicitud del permiso de investigación denominado «SANTANA», número 757, promovido en fecha 22 de mayo de 1975, por don Carlos Alonso Santana, y concluida su tramitación reglamentaria.

En aplicación de la Ley de Minas 22/73, de 21 de julio, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar a don Carlos Alonso Santana, con domicilio en Segovia, el siguiente permiso de investigación.

Nombre: «SANTANA».

Número expediente: Setecientos cincuenta y siete.

Recurso a investigar: Feldespato.

Periodo de duración: Tres años.

Superficie: Setenta cuadrículas.

Plano de demarcación de fecha: 28 de julio de 1980.

Extendido por el Ingeniero don Feliciano Gozalo Vaquero.

Términos municipales: Aldeavieja, Ojos Albos, Villacastín.

Provincias: Avila y Segovia.

Condiciones especiales: Ninguna.

El permiso de investigación se registrará por la Ley 22/73, de 21 de julio y el Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Asimismo los trabajos de investigación quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de la Delegación Provincial de Avila y deberán ejecutarse de acuerdo con las normas del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, de 22 de agosto de 1934.

Madrid, 3 de marzo de 1981.

El Director General.—P. D. Resolución 3-12-80 (B. O. E. 18-12-80).—El Subdirector General de Ordenación Minera, *Enrique Llanosó Lopo*.

Número 661

DELEGACION DE AGRICULTURA DE AVILA

ANUNCIO COLOCACION DE CEBOS ENVENENADOS

Debidamente autorizado con el V.º B.º del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el uso de cebos envenenados en los Cotos Sociales de Caza. «Sierra de Avila», en términos municipales de Sotalbo, San Juan de la Nava, San Juan del Molinillo, Hoyocasero, Cepeda de la Mora, Navadijos,

Garganta del Villar y San Martín del Pimpollar, y «Villanueva del Campillo», en término municipal de Villanueva del Campillo, se hace público en general que, a

partir del quinto día de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a la colocación de cebos en-

venenados, en dichos Cotos Sociales.

Avila, 1 de abril de 1981.

El Jefe Provincial del Icona, *Ilegible.*

Número 558

MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio de Cría Caballar

PARADAS PARTICULARES

PROVINCIA DE AVILA

AÑO DE 1981

Relación de propietarios de las mismas con expresión de la localidad en que desean instalar la Parada, durante la temporada de cubrición del expresado año.

| N.º | Pueblo | Partido judicial | Número del propietario de la Parada | Nombre del Semental | Especie | | Raza | Capa | Ed. | Alzada | Obs. |
|-----|-------------------|------------------|-------------------------------------|---------------------|---------|----|---------|-----------|-----|--------|-------|
| | | | | | C. | A. | | | | | |
| 1 | Solana de Béjar | Barco de Avila | Benito González Alvarez | Rumboso | X | | E. | Castaño | 12 | 1,67 | (Pú) |
| 2 | San Juan del Olmo | Avila | Benedicto Díaz Muñoz | Cariñoso | X | | H. B. | Alazana | 9 | 1,60 | (Pú) |
| | San Juan del Olmo | Avila | Benedicto Díaz Muñoz | Lucero | X | | H. B. | Alazana | 9 | 1,54 | (Pú) |
| 3 | Peguerinos | Cebreros | Cámara Agraria Local | Catalán | X | | H. B. | Alazana | 6 | 1,60 | (Pú) |
| | Peguerinos | Cebreros | Cámara Agraria Local | Andaluz | X | | H. B. | Alazana | 5 | 1,61 | (Pú) |
| | Peguerinos | Cebreros | Cámara Agraria Local | Chato | X | | H. B. | Castaña | 5 | 1,61 | (Pú) |
| 4 | Tormellas | Navalonguilla | Celso Casamayor López | Lucero | X | | B. | Negro | 6 | 1,68 | (Pú) |
| 5 | S. Bartolomé | Piedrahita | Ele. Fernández Nogal | Barcelo | X | | H. B. | Alazana | 11 | 1,62 | (Pú) |
| 6 | Malpartida C. | Piedrahita | Esteban Díaz Sánchez | Galán | X | X | Z. | Negro | 11 | 1,26 | (Pú) |
| 7 | Villanueva C. | Piedrahita | Esteban Muñoz Díaz | Moro | X | | H. B. | Negro | 4 | 1,51 | (Pri) |
| 8 | Cabezas del V. | Piedrahita | J. Méndez Escribano | Califa | X | | B. | Alazana | 10 | 1,55 | (Pú) |
| | Cabezas del V. | Piedrahita | J. Méndez Escribano | Canario | X | X | Z. | Negro | 8 | 1,50 | (Pú) |
| 9 | Navaluenga | Cebreros | Jacinto Pérez Rueda | Carrasco | X | | H. B. | Tordo | 10 | 1,55 | (Pú) |
| | Navaluenga | Cebreros | Jacinto Pérez Rueda | Navarro | X | X | Cruzado | Castaña | 5 | 1,47 | (Pú) |
| 10 | Pedro Bernardo | A. San Pedro | José Robles Díaz | Opio | X | | B. H. | Ruano | 6 | 1,60 | (Pú) |
| 11 | Garganta del V. | Piedrahita | José Santana Gómez | Villar | X | | H. B. | Alazana | 7 | 1,62 | (Pú) |
| 12 | San Martín Vega | Piedrahita | Longinos González S. | Milán | X | | H. B. | Castaño | 11 | 1,52 | (Pú) |
| 13 | Mirueña | Piedrahita | Lorenzo Díaz González | Careto | X | | H. B. | Alazana | 10 | 1,65 | (Pú) |
| | Mirueña | Piedrahita | Lorenzo Díaz González | Caramelo | X | | H. B. | Alazana | 14 | 1,70 | (Pú) |
| | Mirueña | Piedrahita | Lorenzo Díaz González | Zamorano | X | X | Z. | Negro | 7 | 1,45 | (Pú) |
| 14 | Navaluenga | Cebreros | Luis Cantera Mancebo | Furia | X | | H. B. | Alazana | 11 | 1,55 | (Pú) |
| 15 | Diego Alvaro | Piedrahita | Manuel Sánchez Cornejo | Rubio | X | | B. H. | Alazana | 10 | 1,60 | (Pú) |
| | Diego Alvaro | Piedrahita | Manuel Sánchez Cornejo | Lucero | X | | H. B. | Castaño | 13 | 1,59 | (Pú) |
| | Diego Alvaro | Piedrahita | Manuel Sánchez Cornejo | Navarro | X | X | Z. | Negro | 15 | 1,42 | (Pú) |
| 16 | San Martín V. | Piedrahita | Pío Galán Hernández | Zar | X | | H. B. | Castaño | 10 | 1,52 | (Pú) |
| 17 | Hoyorredondo | Piedrahita | Quintín Blázquez N. | Moro | X | X | Z. | Negro | 13 | 1,21 | (Pú) |
| 18 | Santa Cruz P. | Cebreros | Victorio Casillas J. | Alazán | X | | H. B. | Alazana | 5 | 1,60 | (Pú) |
| 19 | Santa Cruz P. | Cebreros | Cr. González Albarrán | Careto | X | | H. B. | Negro | 9 | 1,60 | (Pú) |
| 20 | Villanueva C. | Piedrahita | Javier Sánchez Gómez | Fugitivo | X | | H. B. | Pío en A. | 3 | 1,50 | (Pú) |
| 21 | Barco de Avila | Barco de Avila | Manuel Araoz García | Moro | X | | H. B. | Negra | 6 | 1,62 | (Pú) |
| 22 | Las Navas del M. | Cebreros | Luis Pablo Segovia | Ignorado | X | | H. B. | Alazana | 8 | 1,65 | (Pú) |

Sección de Anuncios

OFICIALES

—oOo—

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

DON GASPAR RUBIO BALDO, ACCIDENTALMENTE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA Y SU PARTIDO POR EL PRESENTE EDICTO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, se tramita procedimiento sumario hipotecario 590/

80, contra don Graciano Cañizares Carnero y otros, y en providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia del acreedor, sacar a subasta las siguientes fincas:

A) Finca número 11, de la casa número 20 de Eurogar en Las Rozas, vivienda de la izquierda de la planta primera, ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina oficio. Esta finca está inscrita bajo el número 7.602, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

C) Finca número 16 de la casa o bloque n.º 22, de Eurogar, en Las Rozas, vivienda tipo «duplex», de

la derecha de la planta tercera, con comunicación interior entre esta planta y la planta cuarta o de buhardilla. Ocupa una superficie de 154 metros cuadrados, de los que 116 metros cuadrados corresponden a la planta tercera y 38 metros cuadrados, a la planta cuarta. Consta de vestíbulo, salón comedor, de donde parte la escalera interior de acceso a la planta superior, tres habitaciones, un baño, un aseo, y cocina oficio en planta tercera, y dos habitaciones y un baño en planta cuarta. Es la finca número 7.657 del Registro de la Propiedad de El Escorial.

D) Finca número 9 del Bloque número 20, o Casa número 20, de EUROGAR, en Las Rozas, vivien-

da de la izquierda de la planta baja. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, y cocina oficio. Es la finca número 7.616 del Registro de la Propiedad de El Escorial.

E) Finca número 8, del bloque número 19, o casa número 19, de EUROGAR, en Las Rozas, vivienda de la izquierda de la planta baja, ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, y cocina oficio. Es la finca número 7.600 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

F) Finca número 15 del bloque número 20, o casa número 20, de EUROGAR, en Las Rozas, vivienda tipo «Duplex» de la izquierda de la planta tercera, con comunicación interior entre esta planta y la planta cuarta o de buhardilla. Ocupa una superficie de 209 metros cuadrados, de los que 116 metros cuadrados corresponden a la planta tercera y 93 metros cuadrados, a la planta cuarta. Consta de vestíbulo, salón comedor, de donde parte la escalera interior de acceso a la planta superior, dos habitaciones, un baño, un aseo, y cocina oficio, en planta tercera, y cuatro habitaciones y dos baños en planta cuarta. Es la finca número 7.622 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

G) Finca número 10, del bloque o casa, número 18, de EUROGAR, en Las Rozas, vivienda de la derecha de la planta baja, ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, cocina oficio. Es la finca número 7.601 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

El remate tendrá lugar el día 9 de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo de subasta, el siguiente: para la finca A), tres millones ciento veinte mil pesetas; para la finca C), tres millones novecientos sesenta mil pesetas; para la finca D), tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas; para la finca E), tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas; la finca F) tres mi-

llones novecientos sesenta mil pesetas; para la finca G), tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.

E/ *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—644

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

DON GASPAR RUBIO BALDO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN FUNCIONES DE AVILA Y SU PARTIDO,

HACE SABER: Que en el expediente de suspensión de pagos número 248/80 del comerciante individual, don Isabelo Pindado del Nogal, tramitado en este Juzgado, por auto de fecha veintiséis de los corrientes se ha aprobado el convenio propuesto en la Junta General de Acreedores que se celebró el día dieciséis del mismo mes, cuyo contenido consta inserto en referida resolución, obrante en los expresados autos.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados.

Dado en Avila, a veintiséis de noviembre de los expresados. ta y uno.

E/ *Negible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—646

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que expido en méritos de lo acordado en el expediente de declaración de herederos que en este Juzgado se sigue con el número 119/80, promovido por don Fortunato Burgueño Burgueño, sobre declaración de herederos abintestato de su tío don Agapito Burgueño Huerta, natural y vecino de Horcajo de las Torres, donde falleció el día 29 de abril de 1960, en estado de casado con doña Magdalena Muñoz Román, de cuyo matrimonio no tiene descendientes, habiendo fallecido sus ascendientes, cuya herencia es reclamada por su hermana de doble vínculo doña Aurea Burgueño Huerta, y los sobrinos, hijos de los hermanos de doble vínculo don Domingo Burgueño Huerta, doña María Cruz Burgueño Huerta, doña Diodora Burgueño Huerta, doña Lucilia Burgueño Huerta, doña Nieves Burgueño Huerta, don Fabián-Sebastián Burgueño Lozano, doña Paula-Anselma Burgueño Lozano, doña María de las Candelas Burgueño Burgueño, doña Fidela Burgueño Burgueño, doña Aurea Burgueño Burgueño, don Felipe Burgueño Burgueño, y el solicitante don Fortunato Burgueño Burgueño, cuyo óbito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles a reclamar dicha herencia, si lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo a 11 de marzo de 1981.

Firmas, *Ilegibles*.

—574

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Doña Elisa Acalde Somoza, vecina de esta localidad, con domicilio en calle Pilon de Luis, número 14, solicita autorización para instalar una peluquería de señoras y caballeros, en el local sito en la calle Pilon de Luis, núm. 14, planta baja, de esta localidad.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

El Barraco, a 18 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Carlos Somoza*.

—565

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

A N U N C I O

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económicas y administrativas que han de servir de base para la celebración de la subasta de aprovechamiento de maderas en el monte público de los Propios de este Municipio número 35, 36 y 37, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días para que sean examinados y demás efectos procedentes.

Pedro-Rodríguez, 25 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—592

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS ORDINARIOS DE MADERAS

Al siguiente día hábil después de transcurridos los veinte hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del representante de I. C. O. N. A. y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, de la subasta pública de madera correspondiente al monte público de este Municipio números 35, 36 y 37. Lote 1.

La subasta se celebrará a las veinte horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y comprende el aprovechamiento de la madera de 250 pinos pinea, con 115 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, bajo el precio de tasación de (92.000) pesetas noventa y dos mil, siendo el precio índice de ciento quince mil (115.00) pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, con arreglo al modelo adjunto serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina, hasta las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, al que se acompañarán los documentos reglamentarios a esta clase de subasta.

Los pliegos de condiciones por los cuales se rige esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

La fianza para tomar parte en esta subasta será del 3 por 100 del precio de tasación, siendo el 6 por 100 del precio alcanzado en la subasta de la fianza definitiva.

Si la subasta primera quedara desierta, sin previo anuncio y aviso, se celebrará la segunda transcurriendo los diez días hábiles de la celebración de la primera bajo las mismas condiciones y a la misma hora. Regirán para esta subasta las condiciones del Pliego General de Condiciones Técnicas-Facultativas que para regular la ejecución de estos aprovechamientos a cargo de I.C.O.N.A., han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Cuanto no quede previsto en este anuncio, se regirá por los Pliegos de Condiciones por que se rige esta subasta y demás estipulaciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de los anuncios en relación con esta subasta y las indemnizaciones que se establecen en el Decreto 502/17 de mayo y demás estipulaciones que constan en los Pliegos de Condiciones.

Pedro-Rodríguez, 25 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle, número, con D. N. I. número, expedido en, y en representación lo cual acredita con poder bastante, en relación con la subasta

anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de pinos, con un volumen maderable de metros cúbicos del monte público número 35, 36 y 37. Lote primero de los propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas - administrativas que declara conocer a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a

(Fecha y firma del proponente).

—593

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad don Macario Hernández González, se ha solicitado licencia municipal para instalar una industria de venta de tejidos, en el inmueble de su propiedad sito en la calle de Ramón y Cajal, número 52, donde tenía instalado un establecimiento de bar.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que cuantas personas se crean perjudicadas puedan presentar en el plazo de quince días las pertinentes reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, a 24 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—598

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad don Ambrosio Lancho Rosillo, se interesa licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un quiosco de venta de bebidas, durante el próximo verano en finca de su propiedad denominada La Viñuela.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas interesadas y lo deseen puedan formular en el plazo de quince días cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Candeleda, a 24 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—599

Ayuntamiento de Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE
MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia, y horas de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con la presencia de un funcionario designado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A. y con la asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta de 750 pinos Pináster, con un volumen de 381 metros cúbicos de madera, del Lote Unico, del monte número 26 del Catálogo de estos propios, bajo el precio de tasación: Base de 361.950 pesetas, e índice de 416.242 pesetas.

Para poder tomar parte en esta Subasta, se requiere que los licitadores estén en posesión de la correspondiente Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Estos aprovechamientos no están sujetos a revisión de cubicación, haciéndose así constar a los debidos efectos.

Los pliegos para poder tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas, y horas de oficinas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por los que han de regirse estos aprovechamientos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante los días de oficina.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, al primer día hábil transcurridos diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil si-

guiente a la celebración de la primera.

Bohodón, a 26 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Jesús Horgado*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, natural de, provincia de, domiciliado en calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, según poder que presenta), en posesión como industrial maderero de la correspondiente Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que acompaña, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, para el aprovechamiento de 750 pinos pináster, con un volumen de 381 metros cúbicos de madera del Lote Unico del monte número 26 del Catálogo de propios de este Ayuntamiento de Bohodón y año 1981, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones técnicas-facultativas y económico - administrativas y anuncio de la subasta, que declara conocer, por la cantidad de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma del proponente).

—600

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 1981, el Proyecto de Contrato de Préstamo a concertar entre esta Entidad y el Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural del Gobierno Civil de esta Provincia de Avila, por importe de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000), con destino a financiar en parte el presupuesto de inversiones que ha de formular este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1981, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de esta Corporación a efectos de oír reclamaciones de los interesados legitimamente en el expediente.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Amortización: Las 250.000 pe-

setas del préstamo, en 15 años contados a partir del presente, con una anualidad de 24.000 pesetas.

Las 100.000 pesetas del anticipo, en 10 años contados a partir del presente ejercicio, con una anualidad de 10.000 pesetas.

Importe del total, 250.000 pesetas en concepto de préstamo y 100.000 pesetas en concepto de anticipo, lo que hace la cantidad de 350.000 pesetas.

La cantidad concedida como anticipo no devengará intereses y la concedida como préstamo, devengará el 5 por ciento por el capital pendiente liquidable y sin reembolsar en cada semestralidad.

Pedro Bernardo, a 25 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Félix González González*.

—601

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones que regirán en la Subasta de 1.204 pies, 359 metros cúbicos, Inapla- zable-incendiado.

Se expone al público en el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Guisando, 27 de marzo de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

—612

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 6.º de 1.204 pies, 359 metros cúbicos.

Precio de tasación base, 323.100 pesetas. Índice, 403.875 pesetas. Fianza provisional, 9.623 pesetas. Hora de la subasta: Las 12 horas.

Presentación de plicas. — Podrán presentarse plicas optando a la subasta, indicando, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la

inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil inclusive al de la apertura de pliegos, durante las horas de oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la misma.

Duración del contrato. — Tres meses.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación. — Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectúa a riesgo y ventura del adjudicatario.

Segunda subasta. — Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, 27 de marzo de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de ... años de edad, natural de provincia de, con residencia en calle de número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en día ... de de 19, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, según proceda, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ... del día ... de de 19, relativa a del Ayuntamiento de Guisando, se compromete a efectuar dicha

subasta con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—613

Ayuntamiento de Piedrahita

EDICTO

No habiendo hecho su presentación en esta Junta Municipal de Reclutamiento, a los actos de las operaciones de Alistamiento, Rectificación, Cierre y Clasificación y Declaración de Soldados, celebrados el 11 de enero, 8 de febrero, 28 de febrero y 8 de marzo, respectivamente, el mozo del reemplazo actual, Eugenio Hernández Cos, hijo de Eugenio y Crisanta, nacido en Piedrahita (Avila), el 3 de julio de 1962, se ha acordado instruirle el correspondiente expediente de Prófugo, según determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Piedrahita, 27 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*

—611

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR QUE HA DE ENTENDER EN LAS OPOSICIONES LIBRES CONVOCADAS POR ESTA CORPORACION, PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL Y UNA PLAZA DE ALGUACIL:

Presidente titular: Don Juan Galán Estévez.

Presidente suplente: Don Pedro Santamaria Cubero.

Vocales: En representación del Profesorado oficial: Titular, don Pedro Pérez Poveda.

Suplente: Doña Adela Fernández García.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Federico Moreno Higuero.

Suplente: Doña María Teresa Sánchez Sánchez.

Por la Secretaria General de la Corporación: Titular, don Pedro González García.

Suplente: Don Victor Martín Fernández.

Secretario: Titular, don Pedro González García.

Suplente: Don Victor Martín Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Hoyo de Pinares, 27 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—615

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

LISTA RE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

ADMITIDOS

Alvarez Herrero, Mateo.

Carvajal Fernández, José-Luis.

Corral González, Ana-María.

Estévez Bautista, Juan-José.

Herranz Pablo, María-Isabel.

Herranz Santamaria, Julián.

Fernández Navas, María-Teresa.

Ochando Gallego, Juan.

Pablo Tabasco, Isabel.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar.

Hoyo de Pinares, 27 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—616

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ALGUACIL

ADMITIDOS

Alonso Ayuso, Victoriano.

Díaz Organista, Juan.
 Fernández Tabasco, Mariano.
 Herranz Santamaria, Julián.
 Luque Fernández, Eugenio.
 Martín Galán, Antonio.
 Martín Pérez, Crescencio.
 Martín Santamaria, Guillermo.
 Pérez Tabasco, Angel.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar.

Hoyo de Pinares, 27 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—617

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 1981

1.º—Acordado aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Conceder licencia para diversas obras sin proyecto técnico.

3.º—Iniciar expediente en virtud de petición de don Luis Alonso Fernández para instalación y funcionamiento de una industria de Heladería-bar, en la planta baja del inmueble número 13 de la calle Ejército Español.

4.º—Iniciar expediente en virtud de petición del vecino D. Félix López Muñoz, para apertura y funcionamiento de un quiosco de venta de bebidas, durante el próximo verano, en la ribera derecha del río Tiétar, paraje El Rincón.

5.º—Acordado no acceder a petición de don Eloy Blanco López sobre ocupación de espacio en la vía pública con un «galeón», por no disponer del mismo.

Acordado autorizar a don Tomás de Dompablo Martínez, para instalar un puesto de bisutería durante las próximas fiestas de Semana Santa, dado el poco espacio que necesita.

6.º—Acordado autorizar a don Marcial Lancho Chamorro para ocupar la acera existente frente al bar que explota en la Avenida Ramón y Cajal y calle Escuelas,

durante el próximo verano, con doce mesas de cuatro sillas cada una.

7.º—Acordado se manifieste a don Gregorio Tiemblo Gómez que se tendrá en cuenta su solicitud de arreglo de la majada que ocupa en el monte número 5, cuando sean aprobados los planes por el ICONA.

8.º—Acordado abonar un 7 por 100 más en el importe de adjudicación del servicio de limpieza del Grupo Escolar, a don Luis Guzmán Rivera, en virtud de la respectiva cláusula del pliego de condiciones, con efecto de 1-1-81.

9.º—Acordado abonar un 7 por 100 más al adjudicatario del servicio de recogida de basuras, don Carlos Fernando Sánchez Vaquero, con efectos de 1-1-81, en virtud de cuanto consta en la respectiva cláusula del pliego de condiciones.

10.º—Acordado aprobar diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, 31 de marzo de 1981.
 El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—627

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las horas de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y el Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta de maderas del monte de utilidad pública número 29, perteneciente a este Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, sito en el mismo término.

Clase de aprovechamiento: Ordinario, año 1981.

Lote 1.º. Localización: Cuartel U. Tramo IV-Rodal 11.

Objeto. — Enajenación de números de pies: 512, con 150 metros cúbicos. Valor por metro cúbico: 700 pesetas.

Valor de tasación: 105.000 pesetas.

Valor índice: 131.250 pesetas.

Modalidad de aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Forma de entrega: En pie y con corteza.

Tanto por ciento de corteza so-

bre el volumen con corteza: 28 por 100.

Epoca de corta: La de paralización de la savia.

Plazo total de ejecución: Año natural.

Vías de saca: Todas las del monte.

Gastos operaciones: Facultativas, 4.500 pesetas.

Presentación de plicas.—Ajustadas al modelo que al final se consigna, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables de 11 a 13 horas, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del día de la apertura.

Las proposiciones irán acompañadas por documento que acredite la personalidad del proponente.

Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones económico-administrativos se encuentran expuestos en la Secretaría Municipal hasta la celebración de la apertura de plicas.

SEGUNDA SUBASTA.—En el caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil transcurridos diez días también hábiles a partir del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Espinosa de los Caballeros, 27 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don de ... años, natural de provincia con residencia en y Documento Nacional de Identidad, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia del día ... mes de, sobre la enajenación de pinos, con volumen de metros cúbicos, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente).

La proposición irá acompañada con póliza de veinticinco pesetas.

—618

Ayuntamiento de Arévalo
**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
 ADOPTADOS POR LA
 COMISION MUNICIPAL PERMA-
 NENTE DE ESTE AYUNTA-
 MIENTO EL DIA 23 DE LOS
 CORRIENTES**

PRIMERO.—Acta de la sesión anterior.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — Facturas, recibos y cuentas varias.—2.1.—Facturas.—Se aprueban facturas, a propuesta de Intervención por importe de 49.391 pesetas.

TERCERO.—Policia Urbana.—3.1.—Obras menores.—Se conceden las siguientes: A don Mariano Mostaza para hacer las obras necesarias para el enganche en su dia de un bloque de viviendas a la red de abastecimiento de aguas. A doña Mercedes Méndez para el derribo y reconstrucción de una pared interior de su vivienda. A doña Maria del Carmen Diaz Roldán para reforma interior de un local de negocio en el Barrio de la Estación.

CUARTO.—Otras instancias.—Se autoriza la instalación por traslado de sitio de un puesto de Churreria en la plaza de José Antonio a doña Eusebia Conde Garrido. Se autorizan los siguientes enganches a la red de distribución de aguas: A don Dionisio Garcia Agüero para una vivienda en el Barrio de la Estación. A don Salvador de Sande Sáez para tres viviendas y local en el Teso Nuevo número 22

En la ciudad de Arévalo, a 27 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ricardo Bustillo*. El Secretario, *Carlos Jaramillo*.

—620

Ayuntamiento de Villatoro

EDICTO

Por plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público, en la Secretaria Municipal, el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Motor, al objeto de oír reclamaciones.

Villatoro, 26 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*. —614

*Ayuntamiento de Las Navas
 del Marqués*

A N U N C I O

El Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1981, acordó por unanimidad, suspender las licencias de nueva edificación

en la Glorieta del Cristo, de este casco urbano, durante un año, si antes no se han aprobado las Normas subsidiarias.

Acuerdo adoptado como medida precautoria, con base en el artículo 117 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en concordancia con el artículo 27 apartados 1 y 2 de la Ley del Suelo.

Las Navas del Marqués, a 30 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Antonio Quirós Garcia*. —629

*Ayuntamiento de Santa Cruz
 de Pinares*

ANUNCIO URGENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, se pone de manifiesto y se hace público para general conocimiento, que, aprobada en sesión de 31 de enero, tras las formalidades exigidas, el expediente de Ordenanza Fiscal sobre puestos, barracas y espectáculos en via pública, y transcurrido el plazo legal de quince días a efectos de reclamaciones, queda definitivamente aprobada con sus tarifas y concluida su tramitación, siendo la exacción aplicable a partir del día siguiente al del anuncio éste en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme acuerdo adoptado en sesión de fecha 29 de marzo por este Ayuntamiento, al mismo tiempo que se relacionan las tarifas para dar cumplimiento al citado precepto.

—Venta con vehiculos de tracción personal o animal.—70 pesetas día o fracción de establecimiento.

—Venta con vehículo considerado ciclomotor o motocicleta.—90 pesetas día o fracción de establecimiento.

—Venta con turismos, remolques, semirremolques, tractores y furgonetas.—100 pesetas día o fracción.

—Venta con camiones en cualquiera de sus formas.—140 pesetas por día o fracción.

—Venta sin vehiculo u otro no especificado en apartados anteriores.—30 pesetas por día o fracción.

—Venta de entradas para espectáculos.—300 pesetas por día de establecimiento o fracción.

Las sanciones por incumplimiento de deberes por el sujeto pasivo se incluyen desde multa

del tanto de lo defraudado hasta el desalojo definitivo del término municipal.

Santa Cruz de Pinares, 29 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*. —632

*Ayuntamiento de Santa Maria
 del Berrocal*

A N U N C I O

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las imposiciones de las ordenanzas fiscales sobre recogida de basuras y alcantarillado, se encuentran expuestas al público, con las tarifas correspondientes, por el plazo de quince días, en la Secretaria del Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones.

Asimismo se anuncia, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, ha sido aprobada definitivamente la ordenanza fiscal número 14 de tasa por el suministro de agua potable a domicilio, con la siguiente Tarifa:

Mínimo de 6 metros cúbicos, 90 pesetas mensuales.

De 6 a 15 metros cúbicos, a 15 pesetas metro cúbico.

Exceso desde 15 metros cúbicos, a 30 pesetas metro cúbico.

Derechos de acometida, 25.000 pesetas.

Santa Maria del Berrocal, 30 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Damián Vaquero Castilla*. —633

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

Don Gabriel Beltrán Santamaría, en representación de KAN-KAN Y VILLAGE, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una discoteca, en esta villa, en la planta baja del edificio, sito en la calle Avila, número 40.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde, *Ilegible*.

—665